Solicitud de Incentivos

**Requisitos**

Situación de Revista

Podrán percibir incentivos los docentes:

1. Con 1 Dedicación Exclusiva (o, equivalentemente, 2 Semiexclusivas).

2. Con 1 Dedicación Semiexclusiva (o, equivalentemente, 2 Simples).

3. Con 1 Dedicación Simple, si asimismo se desempeña como Becario o Investigador en un Organismo de Ciencia y Tecnología Nacional o Provincial.

Carga Docente Mínima

1. Destinar al menos un 30% del tiempo de su dedicación total a actividades de docencia de grado.

2. Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de 120 horas anuales.

Docencia de Posgrado

1. Podrá sustituir hasta un 50% de la exigencia mencionada en el punto anterior, por la alternativa de dictar cursos en carreras de posgrado.

Proyectos Acreditados

1. Se considerarán proyectos o programas acreditados aquellos que hayan sido evaluados y aprobados por una entidad habilitada y que cuenten con financiamiento, así como los que integran el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)

2. Todo docente-investigador, que se encuentre en condiciones para ello, percibirá un solo incentivo. Si un docente participa simultáneamente en más de un proyecto, deberá solicitar el incentivo con referencia al proyecto de mayor duración.

Nivel de Dedicación a la Investigación

La siguiente tabla muestra la cantidad mínima de horas que debe dedicar un docente a la investigación para solicitar incentivos en un nivel dado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| 1 DE (o 2 DSE) | 20 hs (50%) | 10 hs (25%) | 5 hs (12,5%) |
| 1 DSE (o 2 DS) | -- | 10 hs (50%) | 5 hs (25%) |
| 1 DS + Beca/Inv | -- | -- | Solo Nivel 3 |

**Procedimiento y Documentación**

Para los pasos a seguir, ver el procedimiento “P07 - Solicitud de Incentivos”.